

**DIRECCION FINANCIERA
SUBDIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA**

Nombre del Programa	Diseño y Ejecución	Montos Asignados			Criterios de Acceso	Número de Beneficiarios
		Porcentaje a Dispensar		Concepto		
		Intereses	Multas			
Dispensa de Multa e Interes Moratorios	se realizó con base a acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, en este caso hacemos referencia a Acuerdo N° 69 Ref. SO-290518 en el cual se decreto ordenanza transitoria para el pago de tributos municipales con dispensa de multas e intereses moratorios, así como acuerdo N° 279 referencia SE-210818 en el cual se decreto prorroga para dicha dispensa hasta el 31 de diciembre de 2018	100%	100%	Si el pago es total de contado; cheque certificado; tarjeta de débito o crédito	Todo contribuyente que se encuentre en mora con el pago de sus tributos Municipales	45,000 cuentas en mora, las cuales corresponden a 35,000 contribuyentes
		75%	75%	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo desde dos a seis meses		
		50%	50%	Si el pago es mediante un plan de pago dede siete a doce meses		

Revisado por: Sr. Joaquin Ernesto Serpas
Jefe de Cobros y Recuperación de Mora

V.B. Lic. Edwin Raúl Granadeño
Subdirector de Gestión Tributaria